



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000211-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 277, de 22 de mayo de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000211, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 277, de 22 de mayo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes medidas:

1. Generalizar la provisión de puestos directivos y jefaturas de servicios sanitarios a través de procedimiento basado en los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad.

1 bis. Adoptar las medidas necesarias para la cobertura de los puestos vacantes ante las próximas jubilaciones, así como la cobertura de ausencias en casos de bajas, vacaciones u otras circunstancias.

1 ter. Agotar al máximo la capacidad de reposición de efectivos con la convocatoria de las Ofertas de empleo sanitario necesarias para reducir sensiblemente los índices de temporalidad.

2. Facilitar la movilidad del personal estatutario del Sacyl y del Sistema Nacional de Salud, mediante concurso de traslados que incorporen progresivamente todas las categorías en su modalidad de concurso abierto y permanente, sobre las plazas que se encuentren vacantes en la fecha de la correspondiente convocatoria.

3. Estudiar las previsiones de futuro de la Atención Primaria, sus necesidades y carencias, e incluir en los presupuestos partidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y los ratios de pacientes que atiende cada profesional.

4. Establecer fórmulas especiales para fortalecer la atención rural, teniendo en cuenta factores como el envejecimiento de la población, la distancia entre poblaciones y todos aquellos factores que dificultan la labor del personal sanitario.

5. Realizar actuaciones para disminuir las demoras en Atención Primaria y la lista de espera en sus tres vertientes hospitalarias: quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas y efectuar evaluaciones periódicas de los resultados del Plan Perycles.

6. Instar al Gobierno de la Nación a alcanzar un "Pacto por la sanidad", así como a una apuesta clara por la protección de su carácter público y que tanto la titularidad como la gestión y provisión de los servicios sanitarios sean de carácter público.

7. Reforzar el funcionamiento de los consejos de salud en los centros, introduciendo dinámicas que promuevan la participación real de sus integrantes y la vinculación de sus análisis y decisiones para la administración sanitaria.



8. Instar al Gobierno de la Nación a aumentar las plazas de MIR, EIR y otras, en particular en las especialidades deficitarias y a impulsar una modificación de la legislación para que los MIR extracomunitarios puedan desarrollar su trabajo en nuestro país después de completar aquí su formación.

9. Promover que el nuevo modelo de financiación autonómica garantice la suficiencia de la financiación de la sanidad teniendo en cuenta factores específicos de Castilla y León como el envejecimiento de la población y la dispersión y extensión geográfica.

10. Proponer al Gobierno de Cantabria la suscripción de un Convenio en el que se incluya la utilización de los servicios disponibles en el Hospital Tres Mares de Reinosa por los ciudadanos de la montaña palentina.

11. Avanzar en las reformas o construcciones integrales de los Centros de Salud comprometidos en el vigente Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

12. Analizar, con las sociedades científicas y profesionales de la pediatría, las organizaciones sindicales y representantes de la sociedad civil y de usuarios de la sanidad pública, la organización de la atención pediátrica, en particular la urgente, en el ámbito rural".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio